



## Ayuntamiento de San Fulgencio

**D. Fernando Tuero del Valle, Secretario del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio (Alicante)**, de conformidad con lo previsto en los arts. 204 y 205 y a reserva de lo establecido en el art. 206 del ROF, aprobado por RD 2568/1986 de 28 de noviembre,

**CERTIFICO:** Que en la **Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 23 de septiembre de 2021** se aprobó, entre otros, el asunto cuyo tenor literal a continuación se transcribe:

### **“8.- EXPEDIENTE 2753/2021. APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA “VI RUTA DE LA TAPA Y I RUTA DEL COCKTAIL DE SAN FULGENCIO”.**

Propuesta de Alcaldía:

Considerando que teniendo la importancia en cuanto a dinamización local y promoción turística, que supone la realización de un evento gastronómico que permita la difusión y promoción de la gastronomía del municipio.

Teniendo en cuenta la situación actual derivada de la pandemia COVID-19 y la implicación económica que ha tenido para los distintos sectores productivos.

Vistas las bases reguladoras de la **“VI RUTA DE LA TAPA SAN FULGENCIO Y I RUTA DEL COCKTAIL”**, que a continuación se transcriben:

#### **“VI RUTA DE LA TAPA SAN FULGENCIO Y I RUTA DEL COCKTAIL”**

#### **PRIMERA: ORGANIZADORES Y COLABORADORES.**

Esta campaña está organizada por el Ayuntamiento de San Fulgencio, a través de la Oficina de turismo y la Agencia de Empleo y Desarrollo Local (AEDL, en adelante), en colaboración con los empresarios del municipio que se adhieran a la misma.

#### **SEGUNDA: OBJETO DE LAS BASES Y LA CAMPAÑA.**

Las bases se realizan para regular y normalizar la VI Ruta de la Tapa de San Fulgencio.

También es objeto de estas bases clarificar la aportación del Ayuntamiento y de los establecimientos y de las responsabilidades en cada fase de la campaña.

El objetivo fundamental de esta actividad es promocionar la gastronomía local como un incentivo más de atractivo turístico del municipio de San Fulgencio al tiempo que supone un impulso a la economía local y una dinamización de la actividad social y de ocio del municipio con la correspondiente repercusión en los distintos sectores de la economía.

#### **➤ Objetivos de la campaña de promoción gastronómica.**

- o Promocionar de la gastronomía local.
- o Promoción turística del municipio de San Fulgencio y de la Provincia de Alicante.
- o Favorecer la imagen de un sector hostelero cercano y de calidad.
- o Potenciar la creación de puestos de trabajo a través de la dinamización de comercio local.

## Ayuntamiento de San Fulgencio

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30





## Ayuntamiento de San Fulgencio

- o Acercar la cultura gastronómica de la Provincia de Alicante a los residentes extranjeros para promover su difusión.

### TERCERA: PARTICIPANTES Y REQUISITOS

Podrán participar todos aquellos bares y restaurantes del municipio de San Fulgencio que realicen la inscripción y cumplan con los requisitos.

Los participantes deberán cumplir los siguientes requisitos generales y específicos:

#### REQUISITOS GENERALES:

- o Estar en posesión de la Licencia de apertura concedida o en su defecto presentada la declaración responsable con la documentación requerida por el ayuntamiento y abonada la tasa correspondiente. Se entenderá como documentación imprescindible el proyecto o certificación técnica, seguro de responsabilidad civil, y registro sanitario. Además, deben estar dados de alta en el impuesto de actividades Económicas en alguna de las actividades encuadradas en el sector de la hostelería.
- o Asegurar en sus establecimientos las necesarias condiciones de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que dure la Ruta de la Tapa.
- o Los participantes se comprometen a mantener abierto y funcionando su establecimiento en el horario fijado para la ruta.
- o No ceder o transferir en ningún caso a terceros, los derechos de admisión concedidos por la organización.
- o Estar al corriente con los impuestos municipales.

#### REQUISITOS ESPECÍFICOS:

- o Cada uno de los participantes ofrecerá una tapa y/o cocktail que deberá mantener durante la celebración de la ruta y que se ajustará al horario que se ha indicado en la solicitud y con previsión suficiente para que no se agoten las existencias hasta la clausura de la ruta.
- o Ofrecer calidad en los productos y elaboración de las tapas y cocktails ofertados.
- o Mostrar en un sitio visible para los clientes del local un cartel o pizarra en el que aparezca de forma clara el nombre de la tapa y su precio con bebida incluida.
- o Mantener **el precio único de 2,50 euros por tapa y bebida** (quinto /vino/ cañ de cerveza, refresco o agua) y **4 euros para el cocktail**.
- o El establecimiento se compromete a dar difusión al evento poniendo en lugar visible el material promocional (carteles, trípticos, cartulinas de participación, urnas...)
- o Devolver la urna con los votos y el cartel promocional el siguiente día hábil a la finalización de la ruta de la tapa, que será el 2 de noviembre. El lugar de entrega será la oficina de turismo de San Fulgencio en horario de 9:00 a 15:00 horas.

Todos los establecimientos participantes se comprometen a cumplir las normas anteriormente enumeradas, el no cumplimiento de las mismas dará lugar a la exclusión de los participantes tanto para esta edición como para las ediciones posteriores de la ruta de la tapa.

La organización se reserva el derecho de dar de baja y expulsar automáticamente del mismo a cualquier participante y/o empresa colaboradora que realice un mal uso de la campaña, entendiéndose por tal el incumplimiento de una o más condiciones de las

## Ayuntamiento de San Fulgencio

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30



Cód. Validación: 4ZCDNWC3G39CX5Z4W22WCSZDP | Verificación: <https://sanfulgencio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 8



## Ayuntamiento de San Fulgencio

reguladas en las bases o la realización de cualquier acción que a juicio razonado de la organización sea merecedora de dicha baja y expulsión.

Asimismo, la baja y expulsión conllevará la pérdida inmediata del derecho de participación en el sorteo, así como de los demás derechos derivados de aquél.

Se considerará también participante al público que asista a los establecimientos participantes a degustar las tapas.

### **CUARTA: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN A LA RUTA DE LA TAPA Y RUTA DEL COCKTAIL 2021 Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN.**

La solicitud de participación en la campaña supone la adhesión a esta Ruta de la Tapa, aceptación de las bases y el compromiso de cumplir con todos los requisitos establecidos, así como de velar por el correcto desarrollo de la ruta.

Se establece un modelo de solicitud que deberá ser cumplimentado y entregado en la Oficina de Turismo de San Fulgencio por todas aquellas personas que quieran que su establecimiento participe en esta edición de la Ruta de la Tapa. También se podrá realizar la inscripción enviando el formulario a la dirección de correo electrónico [sanfulgencio@touristinfo.net](mailto:sanfulgencio@touristinfo.net). El modelo de solicitud de solicitud figura como anexo I a estas bases.

En la solicitud se hará constar también cual es el horario de apertura de cada establecimiento durante los días que se celebra la Ruta de la Tapa.

La solicitud se podrá presentar hasta el día 30 de septiembre 2021: las bases y el modelo de solicitud se publicarán en la página web del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio y en el tablón de anuncios.

### **QUINTA: FECHA DE CELEBRACIÓN.**

La Ruta de la Tapa tendrá lugar entre el 29 de octubre hasta el 1 de noviembre

Cada establecimiento se comprometerá a cumplir el horario haya indicado en el momento de hacer la solicitud, comprometiéndose a cumplirlo. El incumplimiento de dicho horario podrá ser causa de la no aceptación de la solicitud en la siguiente celebración de este evento.

### **SEXTA: TAPA y COCKTAIL**

Cada establecimiento se compromete a participar en la Ruta con una consumición con el precio de **2,50 euros** y que constará de una tapa más una bebida (quinto/caña cerveza, vino, refresco o agua).

La tapa con la que participa debe estar descrita en la solicitud de participación y no puede variar a lo largo de los días de la Ruta.

El precio del cocktail será de **4 euros** y tendrá que ir descrito en la descripción.

### **SÉPTIMA: RESPONSABILIDAD.**

La organización, **NO SE RESPONSABILIZA** de las posibles incidencias de cualquier tipo que pudieran surgir acerca de la calidad y condiciones de la tapa y bebida con la que participa cada establecimiento. Será el establecimiento el que deba responsabilizarse de las incidencias surgidas en el mismo. Asimismo, la organización en ningún caso será responsable de los servicios que cualquier entidad colaboradora en la

**Ayuntamiento de San Fulgencio**

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30



Cód. Validación: 4ZCDNWC3G39CX5Z4W22WCSDP | Verificación: <https://sanfulgencio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 3 de 8



## Ayuntamiento de San Fulgencio

campaña preste a los agraciados como consecuencia de los premios entregados si los hubiere.

Del mismo modo, en caso de que se estableciese algún medio de transporte para facilitar el traslado de los clientes a los distintos establecimientos, la Organización no se hace responsable de la incorrecta utilización del mismo.

### OCTAVA: PREMIOS.

Se establecen cuatro premios: Premio a la mejor tapa. Premio al mejor Cocktail, Premio al *Selfi* más votado y Premio al público participante.

Para participar en la elección de la mejor tapa, mejor cocktail y del premio al público participante cada establecimiento pondrá a disposición de los clientes las cartulinas de participación que serán selladas por los establecimientos en los que el cliente haya realizado la consumición adscrita a la Ruta.

Los clientes podrán incluir sus datos en las cartulinas para optar al premio que se realizará por sorteo. Cada cartulina deberá estar sellada al menos por el 70% de los establecimientos participantes, en caso de que este porcentaje suponga un número no entero, será necesario el número entero de sellos inmediatamente posterior, no pudiendo llevar más de un sello del mismo establecimiento. Además, deberá indicar el nombre de la tapa mejor valorada.

Una vez cumplimentada la cartulina con los sellos de los establecimientos se depositará en las urnas que a tal efecto serán habilitadas en los establecimientos adheridos a la ruta.

La organización repartirá a todos los establecimientos participantes el mismo número de cartulinas, se podrán recoger en los bares participantes.

### PREMIO A LA MEJOR TAPA Y PREMIO MEJOR COCKTAIL.

Los clientes indicaran en su cartulina de participación la tapa y el cocktail mejor valorado y una vez realizado el escrutinio de votos de las cartulinas, la tapa y el cocktail que alcance mayor número de votos del recuento de las cartulinas será la que obtenga el reconocimiento y se le entregará al establecimiento una PLACA en el acto público que se programe a tal efecto y que podrá coincidir con los actos organizados para la campaña de comercio.

### PREMIO AL MEJOR *SELFIE*

Los clientes que degusten las tapas podrán enviar a la dirección [sanfulgencio@touristinfo.net](mailto:sanfulgencio@touristinfo.net) una foto en la que aparezcan con la tapa, dicha foto se subirá al perfil de Facebook del Excmo. Ayuntamiento de San Fulgencio.

La persona que haya presentado la foto que consiga un mayor número de "Me Gusta" se le entregará un premio consistente en un vale canjeable por una cena por valor máximo de 60 euros en el establecimiento adherido a la ruta que elija. El premio deberá canjearse como máximo en el plazo de un mes desde que se hace público el ganador o ganadora.

La persona o grupos que ganen estos premios, **deberán comunicar a la Oficina de Turismo del Ayuntamiento de San Fulgencio en el plazo máximo de dos semanas, cuál será el establecimiento en el que se va a hacer efectivo el premio, que en todo**

## Ayuntamiento de San Fulgencio

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30





## Ayuntamiento de San Fulgencio

caso deberá consumirse en el plazo de un mes desde que se publica en el perfil de Facebook del Ayuntamiento el ganador o ganadora del mismo.

Los participantes en este concurso serán responsables de la foto enviada y se comprometen a garantizar que corresponde a los establecimientos y tapas participantes en la ruta y a **no incluir en la foto a ningún menor de edad**. Las fotos que la organización entienda que pueden resultar de carácter ofensivo o que pueden dañar la sensibilidad de aquellas personas que las vean no formarán parte del concurso y no aparecerán en la red social. Del mismo modo la persona que envía la foto debe enviar también sus datos y se compromete a que no aparezcan en las mismas menores de edad.

Las fotos recibidas durante los días en que se celebre la Ruta de la Tapa, se publicarán en el perfil de Facebook. Desde la organización se tratará de subir las fotos a la mayor brevedad una vez recibidas.

En todo caso, se dará un mínimo de tres días con todas las fotos colgadas en el perfil de Facebook para que puedan recibir el mayor número de reacciones. El viernes día 5 de noviembre de 2021 a las 14:00 horas, se dará por finalizado el concurso y se procederá al recuento. De haber alguna circunstancia que impida que se pueda llevar a cabo o que afecte al concurso, la organización determinará una nueva fecha o podrá optar por declarar el concurso desierto.

### PREMIO AL PÚBLICO PARTICIPANTE

El público participante puede depositar en las urnas habilitadas al efecto en los establecimientos participantes las cartulinas debidamente cumplimentadas. Cada cartulina deberá estar sellada al menos por el 70% de los establecimientos participantes, en caso de que este porcentaje suponga un número no entero, será necesario el número entero de sellos inmediatamente posterior, no pudiendo llevar más de un sello del mismo establecimiento y con la valoración de la mejor tapa además de sus datos personales. Todas las cartulinas formarán parte del sorteo público en el que se extraerá una de ellas, y una vez comprobado que está debidamente cumplimentada, será premiada con 200 Euros, dicho sorteo se realizará en acto público programado con objeto de esta Ruta y que de ser posible coincidirá con los actos programados para la Campaña de Comercio de Navidad.

Si no fuera posible o conveniente la realización del sorteo de forma conjunta con la campaña de navidad, la organización establecerá otra fecha que se comunicará en el perfil de Facebook del Ayuntamiento de San Fulgencio.

Los tapaportes deberán estar cumplimentados de forma clara y legible y el teléfono de contacto que se indique en el mismo será al que se llamará en caso de que el titular del tapaporte premiado no esté presente en el sorteo. Se le llamará a lo largo de una semana para comunicarle el premio y la forma en la que se le hará entrega. **De no ser posible localizar al premiado a través del teléfono facilitado en esa semana, el premio se entenderá desierto.**

### NOVENA: PUBLICIDAD.

Al inicio de la campaña y a lo largo de la misma, se procederá a realizar notas de prensa y se buscará la máxima difusión en los medios. Además, se colocarán carteles anunciadores de la campaña en los diferentes establecimientos (a los que se acompañarán las bases) y se publicará en la página web del Ayuntamiento de San Fulgencio ([www.sanfulgencio.es](http://www.sanfulgencio.es)), así como en otros lugares que la organización considere oportunos.

---

## Ayuntamiento de San Fulgencio

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30



Cód. Validación: 4ZCDNWC3G39CX5Z4W22WCSZDP | Verificación: <https://sanfulgencio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 5 de 8



## Ayuntamiento de San Fulgencio

Cada establecimiento participante estará obligado a situar en lugar visible un cartel que se le entregará.

### **DÉCIMA: PROTECCIÓN DE DATOS.**

La información facilitada por los establecimientos participantes para el desarrollo de la campaña tiene carácter voluntario. La facilitación de datos como la dirección, teléfono, fax, correo electrónico y página web del establecimiento correspondiente constituye en este caso, autorización para la utilización de estos medios en la comunicación de información a dichos establecimientos. Asimismo, a cada establecimiento participante se le reconoce el derecho de no facilitar datos que no sean imprescindibles para la ejecución de la campaña y a cancelarlos una vez que esta termine mediante la presentación del correspondiente escrito. Siguiendo esta línea, la organización se reserva el derecho de uso de las fotografías y vídeos realizados durante la campaña a efectos promocionales.

### **UNDÉCIMA: MOVILIZACIÓN DE LOS CLIENTES Y ACTIVIDADES DE OCIO.**

En caso de ser posible, la organización tratará de poner a disposición de los clientes de los establecimientos un medio de transporte (tipo "bus turístico") con el que se puedan realizar los desplazamientos y favorecer el que todos los establecimientos sean accesibles. Este medio de transporte se habilitará los días 29,30,31 de octubre y 1 de noviembre.

El vehículo deberá en todo caso disponer de medios que lo identifiquen, así como los horarios, paradas y tiempos de descanso necesarios.

Para hacer uso de este vehículo cada usuario deberá presentar la cartulina de sellos de la Ruta de la Tapa.

La organización no se hace responsable del mal uso de este vehículo, y queda en manos de los conductores el establecimiento de normas que impidan el acceso al mismo a aquellas personas que no cumplan con el adecuado comportamiento y respeto hacia los empleados y usuarios, así como aquellas personas que por su estado puedan suponer un riesgo para sí mismos y/o para los demás.

En cuanto a las actividades de ocio, en caso de ser posible, el Ayuntamiento organizará aquellas actividades que promuevan la asistencia de personas a los distintos establecimientos. Estas actividades de ocio y animación tendrán lugar en distintos puntos de la ruta y espacios públicos. La organización se reserva el derecho a realizar las modificaciones que sean oportunas en este tipo de actividades a fin de que cumplan con el objetivo de animar y promover la Ruta de la Tapa.

### **DUODÉCIMA: ACEPTACIÓN DE LAS BASES.**

Los participantes aceptan las presentes bases y el criterio de la organización en la resolución de cualquier cuestión derivada de la campaña, por el mero hecho de participar en la misma.

### **DECIMOTERCERA: DEPÓSITO DE LAS BASES.**

Las bases aparecerán recogidas y disponibles al público en el Ayuntamiento de San Fulgencio, la Oficina de Turismo, la AEDL y en la página web del Ayuntamiento de San Fulgencio ([www.sanfulgencio.es](http://www.sanfulgencio.es)).

### **ANEXO I**

FICHA DE ADHESIÓN A LA VI RUTA DE LA TAPA y I RUTA DEL COCKTAIL DE SAN FULGENCIO".

## **Ayuntamiento de San Fulgencio**

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30



Cód. Validación: 4ZCDNWC3G39CX5Z4W22WCSZDP | Verificación: <https://sanfulgencio.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestión | Página 6 de 8



## Ayuntamiento de San Fulgencio

D. / D<sup>a</sup> \_\_\_\_\_, con DNI/ NIE/  
PASAPORTE \_\_\_\_\_ como titular del establecimiento  
con CIF \_\_\_\_\_, Tlf \_\_\_\_\_, dirección  
C/ \_\_\_\_\_, y correo  
electrónico \_\_\_\_\_.

Solicito la inclusión de mi empresa como participante en la VI RUTA DE LA TAPA DE SAN FULGENCIO” y la I Ruta del Cocktail , **con la siguiente tapa y el siguiente cocktail (No es necesario participar con cocktail y tapa, se puede participar solo en una ruta)**

**Nombre tapa** \_\_\_\_\_

**Descripción tapa**

**Nombre del Cocktail**

**Descripción del Cocktail**

Con la firma y presentación de esta solicitud declaro que cumplo todos los requisitos y me comprometo a aceptar las bases de la campaña y a poner en conocimiento de la organización cualquier incidencia durante el transcurso de la misma.

Del mismo modo me comprometo a mantener el establecimiento abierto en el siguiente horario:

En San Fulgencio, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Fdo.: \_\_\_\_\_”

En virtud de la atribución de competencias a la Alcaldía por el art. 21.1 s) de la Ley 7/1985, y considerando la resolución de Alcaldía nº 282/19 de delegación de competencias, se propone a la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL la adopción del siguiente acuerdo:

**Primero.** - Aprobar las bases de “VI RUTA DE LA TAPA y I RUTA DEL COCKTAIL DE SAN FULGENCIO”.

**Ayuntamiento de San Fulgencio**

Plaza de la Constitución, 26, San Fulgencio. 03177 Alacant/Alicante. Tfno. 96 679 42 01. Fax: 96 679 44 30





## Ayuntamiento de San Fulgencio

---

**Segundo.** - Facultar a la Alcaldía Presidencia para la ejecución de trámites y firma de cuantos documentos, tanto públicos como privados, fueren precisos en orden al efectivo cumplimiento de lo acordado.”

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de Orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde, en San Fulgencio fecha y firmas electrónicas.

Vº Bº  
El Alcalde,  
Fdo.: José Sampere Ballester.

El Secretario

